VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VPR_Nº- 100/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/19 PARA EL "ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA" – PLURIANUAL. ID N° 364.365.

Asunción, 21 de mayo de 2019

VISTO: *El Memorándum UOC N° 33/19 de fecha 16 de mayo del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita se dicte resolución por la cual se adjudica el Llamado a Contratación Directa N° 02/19 para el Alquiler de Purificadores de Agua – Plurianual. ID N° 364.365.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para el alquiler de purificadores de agua para la Institución.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Kaila Bogado
Secretaria General

Que, atendiendo a los montos del llamado, el mismo fue realizado por la modalidad de Contratación Directa, siendo ésta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 364.365.

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

Que, en fecha 13 de mayo de 2019 se cerró el plazo para presentar los sobres de oferta a las 08:15, contándose con 1(una) oferta perteneciente a ***PAMAQ S.A.,*** *siendo la apertura en la misma fecha a las 08:30 horas.*

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 250 del Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente ejercicio fiscal según CDP N° 23/19 de fecha 23 de abril de 2019. Por ser un llamado Plurianual, la contratación correspondiente al año 2020 se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de dicho año.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/19 PARA EL "ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA" – PLURIANUAL ID N° 364.365 recaiga en la empresa ***PAMAQ S.A.*** *con RUC 80011245-8, por un monto de Gs. 30.400.000 (guaraníes treinta millones cuatrocientos mil), considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato".*

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... ".

RESOLUCIÓN VPR_N°- 100/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/19 PARA EL "ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA" – PLURIANUAL. ID N° 364.365.

Que, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas: "de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer de la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

La Resolución VPR_N°- 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve: «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

El DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

***Art.1°.** **Adjudicar** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/19** para el **"ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA" – PLURIANUAL. ID N° 364.365** a la firma **PAMAQ S.A.** con RUC N° 80011245-8 por un monto de Gs. 30.400.000 (guaraníes treinta millones cuatrocientos mil) conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.*

***Art.2°.** **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

***Art.3°.** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VPR_Nº- 100/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/19 PARA EL "ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA" – PLURIANUAL. ID N° 364.365.

Anexo

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PAMAQ S.A.			
						Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia
01	80161504-010	Servicio de alquiler de purificador de agua	Mes	Unidad	1	1.600.000	30.400.000	AQUAMAQ	Nacional

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA